



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. INV-211210170520000-06-25**

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LAS DIVERSAS OFICINAS OPERADORAS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ".

LICITACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INV-211210170520000-06-25, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LAS DIVERSAS OFICINAS OPERADORAS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ".

EN LA CIUDAD DE XALAPA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS **11:00 HORAS DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS CC. C.P. Y A. JUAN RUFINO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO; ING. NÉSTOR ORTÍZ AGUILAR, SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO; L.C. VÍCTOR HUGO CAMPOS ZENIL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN; ARQ. ROSA VALENCIA ZAVALA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; E ING. EDUARDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE LA OFICINA DE AHORRO DE ENERGÍA; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DICTAMINAN CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE LA MEJOR OPCIÓN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN VII Y 57 DE LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

ANTECEDENTES

1. A TRAVÉS DEL OFICIO No. SA/3C1.3/6201/2025 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29, FRACCIONES IV, VII Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EMITE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LAS DIVERSAS OFICINAS OPERADORAS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ"; SEÑALANDO QUE SE TIENE UN TECHO FINANCIERO DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

2.

2. PREVIO AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE OBTUVO: EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NO. SFP/D-0308/2025, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2025; CON REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) NÚMERO 211210170520000/001002CG/2025. EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, QUE ATIENDEN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN I, 25, 26 FRACCIÓN II, 27, 56, 57 PRIMER PÁRRAFO, 58 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULO 56 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

RESULTANDO

1.-MEDIANTE LOS OFICIOS No. OSROP/6C1/016/2025 Y No. OSROP/6C1/018/2025, AMBOS DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 RESPECTIVAMENTE, SE REMITIERON PARA REVISIÓN Y COMENTARIOS LAS BASES DE LICITACIÓN No. INV-211210170520000-06-25, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LAS DIVERSAS OFICINAS OPERADORAS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ", AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ Y A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE; RECIBIENDO RESPUESTA FAVORABLE A TRAVÉS DE OFICIO No. CGE/OIC-CAEV/FyFI/1388/2025 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. INV-211210170520000-06-25

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LAS DIVERSAS OFICINAS OPERADORAS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ".

PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y OFICIO No. **AIGCG/3127/2025** DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

2.- CON FECHA **25 DE NOVIEMBRE DE 2025** LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ ENVIÓ OFICIOS DE INVITACIÓN A LAS PERSONAS FÍSICA Y MORALES COMO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: **1) OFICIO No. DG/6C1/1276/2025 A COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS DENS SAS; 2) A LOGISTICA AMBIENTAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; OFICIO No. DG/6C1/1277/2025 Y 3) SUMINISTROS GLOBALES TORRES 1995 SAS; OFICIO No. DG/6C1/1278/2025.**

3.- EL DÍA **01 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS 12:00 HRS.**, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: **1) LOGISTICA AMBIENTAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; 2) COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS DENS SAS Y 3) SUMINISTROS GLOBALES TORRES 1995, S.A.S.**

4.- LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, **1) LOGISTICA AMBIENTAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE CORREGIDO DE **\$1,722,135.60**; DE CONFORMIDAD AL PÁRRAFO PRIMERO DE LA BASE DECIMA SEGUNDA QUE A LETRA DICE: "...SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, SE PRESENTARA DISCREPANCIA ENTRE EL (LOS) PRECIO (S) UNITARIO (S) Y EL (LOS) PRECIO (S) TOTAL (ES), SE ACEPTARA (N) COMO VÁLIDO (S) EL (LOS) PRECIO (S) UNITARIO (S), ADEMÁS EN CASO DE ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, PROCEDIENDO A LA CORRECCIÓN DEL O LOS PRECIOS TOTALES Y GLOBALES"...; **2) COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS DENS SAS**, CON UN IMPORTE DE **\$1,742,615.22** PARA LAS 130 PARTIDAS TODOS CON UN IMPORTE GLOBAL SIN **I.V.A.**

MEDIANTE TARJETA No. **OSROP/6C1/017/2025** DE FECHA **01 DE DICIEMBRE DE 2025**, SE SOLICITÓ AL ÁREA USUARIA REALIZAR EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE; EN RESPUESTA A DICHA SOLICITUD LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE OFICIO No. **SOM/7C5/2779/2025** DE FECHA **02 DE DICIEMBRE DE 2025**, ENVIÓ LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO INDICADO EN LA BASE DÉCIMA QUINTA DE LA LICITACIÓN RESPECTIVA, DESPRENDIÉNDOSE LO SIGUIENTE:

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: **1) LOGISTICA AMBIENTAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; 2) COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS DENS SAS**, CUMPLEN DE MANERA GENERAL CON LOS REQUISITOS EMITIDOS POR PARTE DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ Y SOLICITADOS EN EL CAPÍTULO IV **"INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES"**.

DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA AL DOCUMENTO No. **4, "PROPUESTA ECONÓMICA"**, REALIZADAS A LA PROPOSICION QUE **REBASAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, SE TIENEN:

A.- LA PERSONA MORAL COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS DENS SAS, SE OBSERVÓ QUE EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, **INCUMPLE** CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. INV-211210170520000-06-25**

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LAS DIVERSAS OFICINAS OPERADORAS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ".

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DE PROPUESTA EL LICITANTE PRESENTÓ UN IMPORTE DE **\$1,742,615.22** (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 22/100 M.N.) SIN INCLUIR I.V.A., E INCLUYÉNDOLO EL IMPORTE ES DE **\$2'021,433.66** (DOS MILLONES VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.), MISMA QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA ADQUISICIÓN.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, TODA VEZ QUE **REBASA** EL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 57 LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA FRACCIÓN VII DE LAS BASES DE LICITACIÓN, AL PRESENTAR UN IMPORTE MAYOR DE LA ADQUISICIÓN QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, FRACCIÓN VII DE LAS BASES DE LICITACIÓN CUANDO EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS EL PARTICIPANTE, INCUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN. SERÁ CAUSA PARA LA DESESTIMACIÓN DE LAS PROPUESTAS, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESESTIMA.**

5. POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE:

4. LA PROPOSICIÓN SOLVENTE PARA LAS **130 PARTIDAS**, ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **LOGÍSTICA AMBIENTAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE CORREGIDO DE **\$1,722,135.60** (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A. E INCLUYÉNDOLO, EL IMPORTE CORREGIDO ES DE **\$1'997,677.30** (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.).

CONSIDERANDO

PRIMERO: EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE, A FIN DE ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

CUANDO LAS LICITACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR NO SEAN IDÓNEAS PARA ASEGURAR DICHAS CONDICIONES, LAS LEYES ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. INV-211210170520000-06-25**

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LAS DIVERSAS OFICINAS OPERADORAS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ".

SEGUNDO: QUE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 72, DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL DISPONE QUE: "LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS SE ADJUDICARÁN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA LA LEY, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, PUBLICIDAD, IGUALDAD, CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA; CUANDO LAS CONDICIONES NO SEAN IDÓNEAS, LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN ADJUDICARLOS BAJO LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN QUE LES GARANTICEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN."

TERCERO: QUE CONFORME LO DISPONE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 15, SE CREA A LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DOTADO DE AUTONOMÍA DE GESTIÓN, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYAS FACULTADES ENTRE OTRAS: FRACCIÓN VIII ESTABLECER LAS BASES A QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS LICITACIONES, DE ADJUDICAR LOS CONTRATOS, DE VIGILAR SU CUMPLIMIENTO Y, EN SU CASO, DE RESCINDIRLOS ADMINISTRATIVAMENTE.

CUYA ADMINISTRACIÓN LA RIGE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL DIRECTOR GENERAL, ESTO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY EN CITA, Y CUYA ATRIBUCIÓN INDELEGABLE DEL CONSEJO, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY, ENTRE OTRAS: IV. EXAMINAR Y, EN SU CASO, APROBAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA COMISIÓN QUE LE PRESENTE EL DIRECTOR GENERAL; IX. CONOCER Y, EN SU CASO, AUTORIZAR EL PROGRAMA Y PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA COMISIÓN, CONFORME A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL DIRECTOR GENERAL;

HECHO QUE SE DIÓ CUMPLIMIENTO CON FECHA **26 DE DICIEMBRE DE 2024**, EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL EJERCICIO 2024, CON LA EMISIÓN DEL ACUERDO NO. **35/2024**, A TRAVÉS DEL CUAL EL CONSEJO AUTORIZÓ EL PRESUPUESTO 2025 DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

CUARTO: EL EJECUTIVO DEL ESTADO CONSIDERA EL AGUA, COMO UN RECURSO ESTRATÉGICO, PLANTEANDO COMO OBJETIVO EL IMPULSAR EL AUMENTO EN LOS NIVELES DE EFICIENCIA OPERATIVA Y COMERCIAL DE LOS OPERADORES DE AGUA, ASEGURANDO LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, ESPERANDO CON ELLO SUSTENTAR UN PROGRAMA DE EXPANSIÓN DEL SUMINISTRO Y POR ENDE SATISFACER LAS NECESIDADES MÍNIMAS DE DISTRIBUCIÓN DEL VITAL LÍQUIDO.

QUINTO: PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN I, 9, 26 FRACCIÓN II, 27, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; AL ARTÍCULO 56 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

SEXTO: CON EL OBJETO DE PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD DEL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN POR PARTE DE ESTA COMISIÓN, SE GIRARON OFICIOS AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, CON LA FINALIDAD DE INVITARLOS A PARTICIPAR EN LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN REFERENCIA.

SÉPTIMO: EL DÍA **03 DE DICIEMBRE DE 2025** SE REUNIRÁN LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, Y PARA DAR FÉ DE ESTE HECHO; SE INVITARÁ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 9, DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL SIGNADO EN EL MARCO DE LA



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. INV-211210170520000-06-25

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LAS DIVERSAS OFICINAS OPERADORAS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ".

ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LICITACIÓN RESPECTIVAS, Y POR PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA SOLVENTE Y DENTRO DE MERCADO MÁS BAJA PARA EL INTERÉS DE LA CONVOCANTE.

OCTAVO. - A TRAVÉS DE ACUERDO NO. **CAEV/ADQ/001/2025**, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADO EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL CUAL TIENE COMO ATRIBUCIÓN ENTRE OTROS "VIGILAR QUE EL GASTO PÚBLICO, EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SE REALICE CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, PROCURANDO QUE PREVALEZCAN LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONCURRENCIA E IGUALDAD."

POR LO QUE EN **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE ESTA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL DÍA **03 DE DICIEMBRE DE 2025** SE PROPONDRÁ AL ÓRGANO COLEGIADO LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA SU APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.

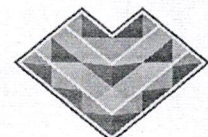
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 2 FRACCIÓN IX, XI, XII, 186 FRACCIÓN III, XI, XVII, XXXIII, XXXIV, XLI, XLII Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 1, 15 FRACCIÓN VIII, XXII, 17 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY NO. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULO 29, FRACCIONES IV, VII Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ; ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN III, 9, 26 FRACCIÓN II, 27, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y AL ARTÍCULO 56 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

SE RESUELVE

PRIMERA: LA PROPOSICIÓN SOLVENTE PARA LAS **130 PARTIDAS** ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **LOGÍSTICA AMBIENTAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$1'722,135.60** (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO 60/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A. E INCLUYÉNDOLO, EL IMPORTE ES DE **\$1'997,677.30** (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.); POR PRESENTAR LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA A FAVOR DE LOS INTERESES DEL ESTADO, PARA LOS FINES PROCEDENTES.

SEGUNDO: UNA VEZ QUE SEA APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE ESTA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, **SE ELABORARÁ EL FALLO DE LA LICITACIÓN** PARA SU AUTORIZACIÓN Y FIRMA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

TERCERO: NOTIFÍQUESE MEDIANTE ESCRITO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA RESOLUCIÓN DETERMINADA POR ESTA COMISIÓN.





**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. INV-211210170520000-06-25**

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LAS DIVERSAS OFICINAS OPERADORAS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ".

TERCERO: NOTIFÍQUESE MEDIANTE ESCRITO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA RESOLUCIÓN DETERMINADA POR ESTA COMISIÓN.

ASÍ LO ACORDARON Y FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

C.P. Y A. JUAN RUFINO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. NÉSTOR ORTIZ AGUILAR
SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO

ARQ. ROSA VALENCIA ZAVALA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y
COSTOS

L.C. VÍCTOR HUGO CAMPOS ZENIL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

ING. EDUARDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JEFE DE LA OFICINA DE AHORRO DE ENERGÍA